

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLII – MES X

Caracas, lunes 3 de agosto de 2015

Número 40.715

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resolución mediante la cual se designa al Consejo Directivo de la Fundación Misión Identidad, integrado por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan, ente adscrito a este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS

OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO

Providencias mediante las cuales se procede a la publicación de los trasposos presupuestarios de gastos corrientes para gastos de capital, de los Ministerios que en ellas se mencionan, por las cantidades que en ellas se señalan.

SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA

Providencia mediante la cual se levanta el Régimen de Inspección Permanente al que fue sometida la empresa C.A. de Seguros la Internacional.

OFICINA NACIONAL DEL TESORO

Providencia mediante la cual se corrige la Providencia Administrativa Nro. 2014-011, de fecha 17 de diciembre de 2014, donde se constituye la Comisión de Contrataciones de este Organismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

Resolución mediante la cual se designa a los ciudadanos Profesionales Militares que en ella se mencionan, como Ayudante General de la Ayudantía General; como Directores de las Direcciones que en ella se especifican; como Comandante del Centro de Adiestramiento Naval CN. Felipe Santiago Estévez, del Comando Naval de Educación; Presidente de la Junta Permanente de Evaluación del Comando Naval de Personal, de la Comandancia General de la Armada Bolivariana.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Coronel José Antonio Murga Baptista, Director del Hospital Militar Tipo II «Doctor Vicente Salías Sanoja», de la Dirección General de Salud del Despacho del Viceministro de Servicios, Personal y Logística.

Resoluciones mediante las cuales se designa a los ciudadanos Profesionales Militares que en ellas se mencionan, como responsables del manejo de los Fondos de Funcionamiento (partidas 402,403 y 404), que se giren a las Unidades Administradoras Desconcentradas, sin delegación de firmas, que en ellas se señalan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

Resolución mediante la cual se delega en el ciudadano Samuel Cetina Manrique, en su carácter de Viceministro de Proyectos y Obras Turísticas de este Ministerio, las atribuciones y firmas de los actos y documentos que en ella se mencionan.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Ely Franci López Guzmán, como Director General (E) de Aplicaciones del Conocimiento y las Tecnologías, adscrito al Despacho de la Viceministra para la Investigación y la Aplicación del Conocimiento, de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN

CORPORACIÓN VENEZOLANA DE ALIMENTOS, S.A. JUNTA INTERVENTORA

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Enger Johnson Cárdenas Montes, como Auditor Interno, en calidad de Interino, de la Unidad de Auditoría Interna de esta Corporación.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana y ciudadanos que en ella se mencionan, como Vicepresidentes de las Áreas que en ellas se especifican de la Interventora Corporación Venezolana de Alimentos, S.A. (CVAL, S.A.).

SUNAGRO

Providencia mediante la cual se constituye con carácter permanente la Comisión de Contrataciones de esta Superintendencia, integrada por las ciudadanas y ciudadanos que en ella se mencionan.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Berioska Katuska Barrientos Prato, Cuentadante y Directora General de Gestión Interna, de esta Superintendencia.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano José Luis Crecencio Hernández Perozo, como Intendente de Registro, Operación y Apoyo Técnico, de esta Superintendencia.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Souky Dayana Urbaneja Celedón, como Directora de Despacho (E), de esta Superintendencia.

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Elio Córdova Zepa, como Intendente de Fiscalización, Seguimiento y Control, de esta Superintendencia.

Providencia mediante la cual se designa a la ciudadana Beatriz Margarita Álvarez Nieto, como Consultora Jurídica (E), de esta Superintendencia.

MINISTERIO PÚBLICO

Resoluciones mediante las cuales se traslada a los ciudadanos que en ellas se mencionan, a las Fiscalías que en ellas se especifican, de este Organismo.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, como Abogados Adjuntos I, Abogado Adjunto A, Abogado Inspector, Fiscal Provisorio y Fiscal Auxiliar Interino, en las Fiscalías que en ellas se especifican, de este Organismo.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Jessika Karla Pinget Barrios, como Subdirectora, en la Escuela Nacional de Fiscales del Ministerio Público.

Resoluciones mediante las cuales se designa a las ciudadanas y ciudadanos que en ellas se mencionan, como Director de la Secretaría General, Jefes de Divisiones que en ellas se especifican, y Enlaces Estadales, de este Organismo.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ
DESPACHO DEL MINISTRO
205º, 156º y 16º

Nº 124

FECHA: 30 JUL 2015

RESOLUCIÓN

El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, designado mediante Decreto Nº 1.644, de fecha 09 de marzo de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 40.616 de la misma fecha, en ejercicio de las competencias que le confiere lo dispuesto en el artículo 78 numerales 19 y 27 del Decreto Nº 1.424, con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014; de conformidad con lo establecido en el artículo 5, del Decreto Nº 3.654 de fecha 09 de mayo de 2005, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.188 de fecha 17 de mayo de 2005, en concordancia con lo establecido en el contenido de la Cláusula Novena del Acta Constitutiva de la Fundación Misión Identidad, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 38.202, de fecha 6 de junio de 2005,

CONSIDERANDO

Que la Fundación Misión Identidad tiene por objeto otorgar apoyo en la ejecución de las actividades relacionadas con los programas y proyectos contenidos en el Plan Extraordinario "Misión Identidad", así como coadyuvar en los procesos de otorgamiento de documentos públicos que comprueben la identidad de los ciudadanos y ciudadanas, a través de operativos periódicos en los cuales participen de forma coordinada, tanto los organismos competentes en esta materia y cualquier otro organismo auxiliar, a los fines de salvaguardar los derechos constitucionales que posee toda persona, de obtener un nombre propio y los documentos que comprueben su identidad,

CONSIDERANDO

Que la Fundación Misión Identidad, estará dirigida y administrada por un Consejo Directivo, integrado por cinco (5) miembros, uno (1) de los cuales será el Presidente de la Fundación, cuyo cargo será ejercido por el Director General del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), y cuatro (4) Directores con sus respectivos suplentes, todos de libre nombramiento y remoción del Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz,

RESUELVE

Artículo 1. Se designan como miembros del Consejo Directivo de la Fundación Misión Identidad, ente adscrito al Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz, a los ciudadanos y ciudadanas que se mencionan a continuación, quedando conformado de la forma siguiente:

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad	Cargo
Dante Rafael Rivas Quijada	V- 12.224.990	Presidente
Alejandro Ramón Navarro Velásquez	V- 17.648.592	Director
Anabel Cristina Jiménez Chiquillo	V- 16.173.449	Directora
Marianyela Coromoto Briceño González	V- 16.740.089	Directora
Ingrid Del Valle David Carmona	V- 15.708.914	Directora
Lourdes Yaneth Pérez Santana	V- 14.574.169	Suplente
Luciano Antonio Ortega Nuñez	V- 6.881.674	Suplente
Richard Osvaldo Barroeta Vitoria	V- 12.720.436	Suplente
Uliano Niño Delgado	V- 12.709.660	Suplente

Artículo 2. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



GUSTAVO GONZÁLEZ LÓPEZ
MINISTRO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS

República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas - Oficina Nacional de Presupuesto - Número: 095 - Caracas, 28 de julio de 2015 - Años 205º de la Independencia, 156º de la Federación y 16º de la Revolución Bolivariana.

PROVIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 87, numeral 4 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, se procede a la publicación de un traspaso de créditos presupuestarios entre gastos de capital del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN**, por la cantidad de **DOCE MILLONES DE BOLÍVARES (Bs. 12.000.000)**, autorizado por esta Oficina en fecha 22 de julio de 2015, de acuerdo con la siguiente imputación:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN	Bs.	12.000.000
Proyecto: 100095000 "Funcionamiento de Planteles Educativos."		12.000.000
Acción		
Específica: 100095006 "Atender desde el nivel central las necesidades de dotación, reparaciones menores de vehículos, infraestructura y equipos, de los planteles nacionales del Subsistema de Educación Básica que así lo requieran para optimizar el funcionamiento de sus actividades administrativas y pedagógicas."		12.000.000
Partida: 4.04 "Activos reales" Ingresos Ordinarios		12.000.000
De las:		
Sub-Partidas		
Genéricas		
Específicas y Sub-		
Específicas: 04.01.00 "Vehículos automotores terrestres"		8.000.000
09.03.00 "Mobiliario y equipos de alojamiento"		4.000.000
A las:		
Sub-Partidas		
Genérica,		
Específica y Sub-		
Específica: 02.01.00 "Conservación, ampliaciones y mejoras mayores de obras en bienes del dominio privado"	Bs.	12.000.000

Comuníquese y Publíquese,

ROQUE MEDINA DEL RÍO
Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto (16)
Resolución Nº 097 de fecha 24 de septiembre de 2014
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
Nº 40.505 de fecha 25 de septiembre de 2014

República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas - Oficina Nacional de Presupuesto - Número: 096 - Caracas, 29 de julio de 2015 - Años 205º de la Independencia, 156º de la Federación y 16º de la Revolución Bolivariana.

PROVIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, se procede a la publicación del traspaso presupuestario de gastos corrientes para gastos de capital del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES**, por la cantidad de **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS BOLÍVARES (Bs. 25.200,00)**, que fue aprobado por esta Oficina en fecha 22 de julio de 2015, de acuerdo con la siguiente imputación:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES**Bs. 25.200**

Proyecto: 060052000 "Fortalecimiento de las Actuaciones Diplomáticas y Consulares de nuestras Misiones Diplomáticas, Oficinas Consulares y Representaciones Permanentes ante los organismos internacionales acreditadas en el exterior" " **25.200**

Acción Específica: 060052001 "Ejecución de las actuaciones diplomáticas y consulares de las misiones diplomáticas y oficinas consulares acreditadas en América Latina y el Caribe" " **25.200**

DE:

Partida: 4.02 "Materiales, suministros y mercancías" - Ingresos Ordinarios " **25.200**

Sub-Partidas
Genérica,
Específica y
Sub-

Específica: 06.06.00 "Combustibles y lubricantes" " **25.200**

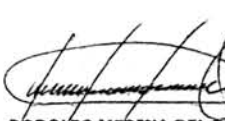
PARA:

Partida: 4.04 "Activos reales" - Ingresos Ordinarios " **25.200**

Sub-Partidas
Genérica,
Específica y
Sub-

Específica: 07.06.00 "Instrumentos musicales y equipos de audio" " **25.200**

Comuníquese y Publíquese,


RODOLFO MEDINA DEL RÍO
Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto (E)
Resolución N° 097 de fecha 24 de septiembre de 2014
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 40.505 de septiembre de 2014

República Bolivariana de Venezuela - Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas - Oficina Nacional de Presupuesto - Número: 097 - Caracas, 30 de julio de 2015 - Años 205° de la Independencia, 156° de la Federación y 16° de la Revolución Bolivariana.

PROVIDENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de las Disposiciones Generales de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 87 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, se procede a la publicación del traspaso presupuestario de gastos corrientes para gastos de capital del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES**, por la cantidad de **DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS (Bs. 2.742.799,36)**, que fue aprobado por esta Oficina en fecha 29 de julio de 2015, de acuerdo con la siguiente imputación:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES**Bs. 2.742.799,36**

DE:
Proyecto: 060057000 "Reimpulso de la representación diplomática de la República Bolivariana de Venezuela en el mundo" " **2.742.799,36**

Acción Específica: 060057006 "Ejecutar actividades pertinentes a garantizar el soporte operativo en coyunturas imprevistas" " **2.742.799,36**

Partida: 4.02 "Materiales, suministros y mercancías" - Ingresos Ordinarios " **2.742.799,36**

Sub-Partidas
Genérica,
Específica y
Sub-Específica: 10.06.00 "Condecoraciones, ofrendas y similares" " **2.742.799,36**

PARA:

Acción Centralizada: 060002000 "Gestión administrativa" " **2.742.799,36**

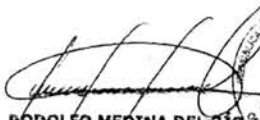
Acción Específica: 060002001 "Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo" " **2.742.799,36**

Partida: 4.04 "Activos reales" - Ingresos Ordinarios " **2.742.799,36**

Sub-Partidas
Genérica,
Específica y
Sub-

Específica: 04.01.00 Vehículos automotores terrestres " **2.742.799,36**

Comuníquese y Publíquese,


RODOLFO MEDINA DEL RÍO
Jefe de la Oficina Nacional de Presupuesto (E)

Resolución N° 097 de fecha 24 de septiembre de 2014
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela
N° 40.505 de fecha 25 de septiembre de 2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA**Providencia N° FSAA-2-2-000800****Caracas, 07 ABR 2015****205°, 156° Y 16°**

Mediante Providencia N° **FSAA-2-2-004015** de fecha **26 de noviembre de 2013**, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.313 de fecha 11 de diciembre del mismo año, esta Superintendencia de la Actividad Aseguradora, decidió levantar la medida administrativa de intervención y declaró culminado el régimen al cual se había sometido a la empresa **C.A. DE SEGUROS LA INTERNACIONAL**, mediante Providencia N° **FSAA-2-2-003453** de fecha **30 de agosto de 2013**, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.248 de fecha 11 de septiembre de 2013.

En el prenombrado acto administrativo la empresa **C.A. DE SEGUROS LA INTERNACIONAL** fue sometida al régimen de inspección permanente, de conformidad con lo previsto en los artículos 94 y 95 de la Ley de la Actividad Aseguradora, ordenándole cumplir con los planes de regularización que dicte la Superintendencia de la Actividad

Aseguradora, con relación a las estrategias, acciones, compromisos y plazos de cumplimiento.

Mediante Informe consignado por las funcionarias inspectoras de la mencionada empresa, ciudadanas Nélida Aponte Ponce y Maribel Gouveia Cruz titulares de las cédulas de identidad números V-6.317.238 y V-12.484.483 respectivamente, designadas como inspectoras permanentes en la mencionada empresa de seguros, consignaron en esta Superintendencia de la Actividad Aseguradora, referido al cumplimiento de las instrucciones dictadas para regularizar la situación de la compañía, se desprende que se realizaron las gestiones que a continuación se indican:

Nombramiento de la nueva Junta Directiva, mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 27 de noviembre de 2013, aprobada por este Organismo mediante Oficio N° FSAA-2-3-24249-2013 de fecha 02/12/2013, debidamente protocolizada en el Registro Mercantil Primero del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda en fecha 09/12/2013, asentado bajo el Tomo 279-B, Número 36 del año 2013. La nueva Junta Directiva quedó conformada así:

Apellido y Nombre	Cédula de Identidad	Cargo
Santiago Ernesto Sabal Betancourt	3.158.493	Presidente
Hjalmar Jesús Gibelli Gómez	6.228.060	Vice-Presidente
Rafael Gerardo Rodríguez Cedeño	2.134.107	Director
Jesús Eduardo Chong Santana	3.799.976	Director
Norelis Amelia Carmona	4.579.393	Directora

Venta de la totalidad de las acciones, mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas aprobada por este Organismo mediante Oficio N° FSAA-2-2-9761-2014 de fecha 13 de noviembre de 2014, debidamente protocolizada por ante el Registro Mercantil Primero del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda, en fecha 27/11/2014, asentado bajo el Tomo 251-A, Número 40 del año 2014, quedando la composición accionaria de la siguiente manera:

Accionista	Cédula de Identidad	Número de Acciones	Capital en Acciones
Hjalmar Jesús Gibelli Gómez	6.228.060	5.999.997	5.999.997,00
Santiago Ernesto Sabal Betancourt	3.158.493	2.000.000	2.000.000,00
Rafael Gerardo Rodríguez Cedeño	2.134.107	1	1,00
Norelis Amelia Carmona	4.579.393	1	1,00
Jesús Eduardo Chong Santana	3.799.976	1	1,00
Totales...		8.000.000	8.000.000,00

En razón de lo antes expuesto, este Órgano de Control a través de Providencia Administrativa FSAA-2-2-002544 de fecha 13 de noviembre de 2014, notificada mediante Oficio FSAA-2-2-9762-2014 de la misma fecha, autorizó a los ciudadanos Santiago Ernesto Sabal Betancourt, Hjalmar Jesús Gibelli Gómez, Jesús Eduardo Chong Santana, Rafael Gerardo Rodríguez Cedeño y Norelis Amelia Carmona, para la compra de las acciones pertenecientes a la sociedad mercantil **C.A. DE SEGUROS LA INTERNACIONAL**, que representan el cien por ciento (100%) del capital social de la aseguradora.

Los nuevos accionistas realizaron la reposición total de las pérdidas contables determinadas, luego de practicadas las Inspecciones Generales a los ejercicios económicos finalizados el 31/12/2010 y el 31/12/2011. En ese sentido, fueron depositados en la cuenta bancaria N° 0191-0052-91-2152028490, perteneciente a la empresa **C.A. DE SEGUROS LA INTERNACIONAL**, en el Banco Nacional de Crédito, los siguientes montos:

N° Depósito	Fecha Depósito	Monto (Bs.)	Asiento Contable	Detalle
11133725	19/12/2013	18.192.966,89	789679	Pérdida año 2010
11133724	19/12/2013	27.423.185,82	789679	Pérdida año 2011

Adicionalmente, en fecha 27 de diciembre de 2013, los accionistas decidieron realizar un nuevo aporte, con el objeto de crear una provisión para cubrir cualquier posible pérdida producto de la Inspección General al ejercicio económico finalizado el 31/12/2012, e igualmente, para cubrir un posible aumento de capital, en aras de ajustarse a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de la Actividad Aseguradora, así como para cubrir cualquier otro aspecto o pasivo oculto que presente la empresa. Los aspectos relacionados con el citado depósito bancario son los siguientes:

N° Depósito	Fecha Depósito	Monto (Bs.)	Asiento Contable
037121405	27/12/2013	83.612.318,68	791750

Visto que las funcionarias inspectoras recibieron de la representación de la empresa, diversos contratos de reaseguro para cubrir el período 01/01/2014 al 31/12/2014, que fueron evaluados por esta Superintendencia de la Actividad Aseguradora, evidenciándose que esos contratos se encontraban ajustados a los requerimientos establecidos por este Órgano de Control.

Visto que los accionistas de la empresa, han emprendido diversas acciones para corregir las debilidades y deficiencias que a su juicio presentaba la empresa, a saber: suscripción de diversos contratos de reaseguro, aumentos de capital, entre otros.

Visto que la empresa consignó a través del SEFAM, la información financiera correspondiente a los meses diciembre 2014 y enero 2015, donde se observó:

- ✓ **Cobertura de Reservas:** Muestra la relación de inversiones aptas necesarias para cubrir los

compromisos con los asegurados. Lo que significa que C.A. de Seguros La Internacional para los períodos revisados cuenta con Bs. 2,51 (diciembre) y Bs. 2,20 (enero) para cubrir sus compromisos con los asegurados como se presenta en el cuadro a continuación:

Detalle	Diciembre 2014	Enero 2015
Activos	176.285.266,32	178.314.670,36
Pasivos	70.209.923,10	80.963.912,70
Cobertura de Reserva	2,51	2,20

- ✓ Respecto a la Capacidad de Solvencia la cual representa la relación de activos con respecto a los pasivos generales, se evidenció que la empresa, para los períodos evaluados cuenta con Bs. 2,06 y Bs. 2,14 entre sus activos, para cumplir con los pasivos de los asegurados y los acreedores en general.

Cuenta	Dic-14	Ene-15
Activo:		
201	176.285.266,32	178.314.670,36
202	1.607.700,00	1.607.700,00
203	66.037.907,67	72.172.110,86
204	28.152.784,16	27.987.709,82
207	47.412.038,85	48.369.889,22
	319.495.697,00	328.452.080,26
Pasivo:		
401	70.209.923,10	80.983.912,70
402	7.378.378,38	6.433.406,08
403	2.949.075,56	1.925.426,11
404	2.079.996,95	3.181.588,22
406	41.627.327,95	30.429.113,90
407	30.773.274,07	30.773.274,07
	155.017.976,01	153.726.721,08
Solvencia	2,06	2,14

- ✓ De revisión realizada a los anexos contables se observó, que **C.A. DE SEGUROS LA INTERNACIONAL** para el cierre del ejercicio contable finalizado el 31/12/2014 incluyó información financiera con la finalidad de cumplir con lo previsto en la Ley de la Actividad Aseguradora, con respecto a la Representación de las Reservas Técnicas.
- ✓ La empresa de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley de la Actividad Aseguradora, para el cierre de ejercicio económico finalizado el 31/12/2014, ajustó la Garantía a la Nación.
- ✓ Al cierre del ejercicio económico 2014 las cuentas por cobrar de la empresa **Inversora Interplus, C.A.**, ascienden a la cantidad de Once Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Siete Bolívars con Veinticinco Céntimos (Bs. 11.644.007,25).

Visto que la empresa en Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha 20 de noviembre de 2014, aprobada por este Órgano de Control mediante Oficio N° SAA-2-2-487-2015 de fecha 03 de febrero de 2015, aumentó su capital de **Ocho Millones de Bolívars (Bs. 8.000.000,00)**, a la cantidad de **Sesenta Millones de Bolívars (Bs. 60.000.000,00)**, a fin de dar cumplimiento a establecido en el Artículo 18, Numeral 2 de la Ley de la Actividad Aseguradora.

En vista de las consideraciones antes expuestas, esta Superintendencia de la Actividad Aseguradora evidencia que han cesado las causas que dieron lugar a que la empresa **C.A. DE SEGUROS LA INTERNACIONAL**, fuera sometida al régimen de inspección permanente que conllevó a la imposición de medidas administrativas, de conformidad con lo previsto en los artículos 94 y 95 de la Ley de la Actividad Aseguradora.

En consecuencia, quien suscribe, **YOSMER DANIEL ARELLÁN ZURITA**, Superintendente de la Actividad Aseguradora, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 7, numeral 2 y artículo 5 numeral 1 de la Ley de la Actividad Aseguradora.

DECIDE:

PRIMERO: Levantar el régimen de inspección permanente al que fue sometida la empresa **C.A. DE SEGUROS LA INTERNACIONAL**, mediante Providencia N° **FSAA-2-2-004015** de fecha **26 de noviembre de 2013**, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.313 de fecha **11 de diciembre de 2013**.

SEGUNDO: Notificar la presente decisión al Ministro del Poder Popular de Economía y Finanzas, al Procurador General de la República, a la Fiscal General de la República y al Servicio Autónomo de Registros y Notarías (SAREN).

TERCERO: La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la notificación que se les realice a los accionistas de la empresa **C.A. DE SEGUROS LA INTERNACIONAL**, no obstante, esta Providencia será publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Contra la presente decisión podrá ser interpuesto el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 94 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, por ante el Superintendente de la Actividad Aseguradora, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes contados a partir de la notificación de esta Providencia.

Comuníquese y publíquese,



[Firma manuscrita]

YOSMER DANIEL ARELLÁN ZURITA
Superintendente de la Actividad Aseguradora
Decreto N° 701 de fecha 19 de diciembre de 2013
G.O.R.B.V. N° 40.319 de fecha 19 de diciembre de 2013
Resolución N° 104 de fecha 27 de diciembre de 2013
G.O.R.B.V. N° 40.323 de fecha 27 de diciembre de 2013

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA NACIONAL DEL TESORO
205°, 156° y 16°

Caracas, 30 JUL. 2015

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 2015-005

El Tesorero Nacional, designado según Decreto N° 428 de fecha 27 de septiembre de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.260 de la misma fecha, actuando en este acto por delegación del Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, actualmente Ministro de Economía y Finanzas, contenida en la Resolución N° 007 de fecha 29 de enero de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.357, de fecha 31 de enero de 2014 y de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, procede a la corrección de la Providencia Administrativa N° 2014-011, de fecha 17 de diciembre de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.575, de fecha 7 de enero de 2015, a través de la cual se constituye la Comisión de Contrataciones de la Oficina Nacional del Tesoro, por cuanto se incurrió en los siguientes errores materiales:

PRIMERO:**Debe Decir:**

Artículo 1.- Se constituye la Comisión de Contrataciones de la Oficina Nacional del Tesoro, con carácter permanente para ejecutar los procedimientos de selección de contratistas para la adquisición de bienes y prestación de servicios que requiera la Oficina Nacional del Tesoro, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Debe Decir:

Artículo 1.- Se constituye la Comisión de Contrataciones de la Oficina Nacional del Tesoro, con carácter permanente, a fin de ejecutar los procedimientos de selección de contratistas para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que requiera la Oficina Nacional del Tesoro, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Debe Decir:

Artículo 2.- La Comisión de Contrataciones estará integrada por cuatro (04) miembros principales con sus respectivos suplentes, y se constituirá válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros.

Debe Decir:

Artículo 2.- La Comisión de Contrataciones estará integrada por tres (03) miembros principales con sus respectivos suplentes, y se constituirá válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros.

Debe Decir:

Artículo 3.- La Comisión de Contrataciones de la Oficina Nacional del Tesoro estará integrada por los siguientes ciudadanos y ciudadanas:

PRINCIPALES		
NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	ÁREA DE DESEMPEÑO
Jean Carlos Itriago	V- 14.156.739	Económico Financiera
José Francisco Pimentel	V- 14.452.384	Técnica
María Isabel Salazar	V- 11.536.754	Jurídica

SUPLENTE		
NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	ÁREA DE DESEMPEÑO
Rubens Soto	V- 12.364.540	Económico Financiera
Loreán Díaz	V- 11.023.825	Técnica
Juan Sívira	V- 11.204.078	Jurídica

SECRETARIA		
NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	ÁREA DE DESEMPEÑO
Blanca Gómez	V- 06.894.366	Secretaria

Debe Decir:

Artículo 3.- La Comisión de Contrataciones de la Oficina Nacional del Tesoro estará integrada por los siguientes ciudadanos y ciudadanas:

MIEMBROS PRINCIPALES		
NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	POR EL ÁREA
Jean Carlos Itriago	V- 14.156.739	Económico Financiera
José Francisco Pimentel	V- 14.452.384	Técnica
María Isabel Salazar	V- 11.536.754	Jurídica

MIEMBROS SUPLENTE		
NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	POR EL ÁREA
Rubens Soto	V- 12.364.540	Económico Financiera
Loreán Díaz	V- 11.023.825	Técnica
Juan Sívira	V- 11.204.078	Jurídica

SECRETARIA PRINCIPAL	
NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD
Blanca Gómez	V- 06.894.366

SECRETARIA SUPLENTE	
NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD
Norelvis Franco	V- 14.411.773

SEGUNDO: Imprímase íntegramente el texto de la Providencia Administrativa N° 2014-011, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.575, de fecha 7 de enero de 2015, con la modificación indicada en el presente texto.

Comuníquese y Publíquese

CARLOS ERIK MALPICA
TESORERO NACIONAL
 Resolución N° 007 de fecha 29 de enero de 2014
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.346
 De fecha 31 de enero de 2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
DE ECONOMÍA, FINANZAS Y BANCA PÚBLICA
OFICINA NACIONAL DEL TESORO
204°, 155° y 15°

Caracas, 17 DIC. 2014

El Tesorero Nacional, designado según Decreto N° 428 de fecha 27 de septiembre de 2013, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.260 de la misma fecha, actuando en este acto por delegación del Ministro del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública, actualmente Ministro de Economía y Finanzas, de acuerdo a Resolución N° 007 de fecha 29 de enero de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.357 de fecha 31 de enero de 2014; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Contrataciones Públicas y el artículo 15 de su respectivo Reglamento, dicta la siguiente Providencia Administrativa:

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 2014-011

Artículo 1.- Se constituye la Comisión de Contrataciones de la Oficina Nacional del Tesoro, con carácter permanente, a fin de ejecutar los procedimientos de selección de contratistas para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que requiera la Oficina Nacional del Tesoro, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

Artículo 2.- La Comisión de Contrataciones estará integrada por tres (03) miembros principales con sus respectivos suplentes, y se constituirá válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros.

Artículo 3.- La Comisión de Contrataciones de la Oficina Nacional del Tesoro estará integrada por los siguientes ciudadanos y ciudadanas:

MIEMBROS PRINCIPALES		
NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	POR EL ÁREA
Jean Carlos Itriago	V- 14.156.739	Económico Financiera
José Francisco Pimentel	V- 14.452.384	Técnica
María Isabel Salazar	V- 11.536.754	Jurídica

MIEMBROS SUPLENTE		
NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	POR EL ÁREA
Rubens Soto	V- 12.364.540	Económico Financiera
Loreán Díaz	V- 11.023.825	Técnica
Juan Sívira	V- 11.204.078	Jurídica

SECRETARIA PRINCIPAL	
NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD
Blanca Gómez	V- 06.894.366

SECRETARIA SUPLENTE	
NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD
Norelvis Franco	V- 14.411.773

Artículo 4.- La Ausencia de los miembros principales será cubierta por el suplente del área respectiva, según se indica en el artículo anterior.

Artículo 5.- El secretario de la Comisión de Contrataciones tendrá derecho a voz, pero no a voto, en las deliberaciones y le corresponderán las atribuciones dispuestas en la Ley de Contrataciones Públicas, así como lo indicado a continuación:

a) Registro, control y elaboración de la correspondencia relacionada con la actividad de la Comisión de Contrataciones, así como las notificaciones relativas a los procedimientos de selección de contratistas.

b) Sustanciar, conformar y custodiar los expedientes de los procedimientos de selección de contratistas encomendados a la Comisión de Contrataciones de la Oficina Nacional del Tesoro.

c) Conformar la documentación presentada por los participantes en los procedimientos de selección de contratistas llevados a cabo por la Comisión.

d) Efectuar las convocatorias respectivas a las reuniones y demás actos inherentes a los procedimientos de selección de contratistas.

e) Levantar las actas que correspondan a las reuniones y actos de la Comisión de Contrataciones de la Oficina Nacional del Tesoro.

Artículo 6.- La Comisión de Contrataciones podrá solicitar, si lo considera necesario, asesoría técnica tanto del personal de la Oficina Nacional del Tesoro, como de especialistas externos, para aquellas contrataciones que así lo requieran.

Artículo 7.- La Comisión de Contrataciones de la Oficina Nacional del Tesoro velará por el estricto cumplimiento de la Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Artículo 8.- Queda sin efecto la Providencia Administrativa N° 027, de fecha 17 de diciembre de 2013, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.318, de fecha 18 de diciembre de 2013.

Artículo 9.- Esta Providencia entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y publíquese.

CARLOS ERIC MALPICA
TESORERO NACIONAL
Resolución N° 007 de fecha 20 de enero de 2014
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.346
De fecha 21 de enero de 2014

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 29JUL2015

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN N° 010828

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 8 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar los siguientes nombramientos:

COMANDANCIA GENERAL DE LA ARMADA BOLIVARIANA AYUDANTÍA GENERAL

- Contralmirante **JOSÉ AURELIO FLEITAS GORRÍN**, C.I. N° 10.627.835, Ayudante General, e/r del Contralmirante JUAN CARLOS OTI PATIUVI, C.I. N° 6.910.300.

INSPECTORÍA GENERAL Dirección de Inspecciones

- Contralmirante **HUMBERTO CARRILLO MONTESINOS**, C.I. N° 6.099.972, Director, e/r del Contralmirante LUIS RAFAEL CABEZA LEÓN, C.I. N° 7.255.294.

Dirección de Investigaciones

- Contralmirante **KENNY ANTULIO GÁNDICA PULIDO**, C.I. N° 7.221.889, Director, e/r del Contralmirante DAVID JOSÉ CAMPOS ALVARADO, C.I. N° 8.621.966.

SEGUNDO COMANDO Y JEFATURA DEL ESTADO MAYOR GENERAL

Comando Naval de Educación

Centro de Adiestramiento Naval CN, Felipe Santiago Estévez

- Contralmirante **DAVID JOSÉ CAMPOS ALVARADO**, C.I. N° 8.621.966, Comandante, e/r del Vicealmirante JULIO DANIEL SOTO URBANO, C.I. N° 6.884.882.

Comando Naval de Logística

Jefatura de Abastecimiento

Dirección de Alimentación y Comisariatos

- Contralmirante **ADALBERTO JESÚS MARIÑO SÁNCHEZ**, C.I. N° 6.345.018, Director, e/r del Contralmirante LUIS ALBERTO SOMAZA CHACÓN, C.I. N° 8.676.272.

Complejo Naval de Soporte Operacional

- Contralmirante **TEODORO OCTAVIO RAMÍREZ OSPINO**, C.I. N° 10.330.368, Director, e/r del Vicealmirante ERICK MARTÍN VILLALOBOS HUERTA, C.I. N° 6.869.488.

Comando Naval de Personal

Junta Permanente de Evaluación

- Contralmirante **ANÍBAL JOSÉ BRITO HERNÁNDEZ**, C.I. N° 6.234.274, Presidente, e/r del Contralmirante EMILIO ANTONIO LAMBERTO BIASUTTO, C.I. N° 8.601.406.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 29JUL2015

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN N° 010831

Por disposición del Ciudadano Presidente de la República Bolivariana de Venezuela y Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, en concordancia con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 8 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Efectuar el siguiente nombramiento:

DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE SERVICIOS, PERSONAL Y LOGÍSTICA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD Hospital Militar Tipo II "Doctor Vicente Salías Sangra"

- Coronel **JOSÉ ANTONIO MURGA BAPTISTA**, C.I. N° 6.259.763, Director, e/r del General de Brigada JOSÉ LEONARDO NOROÑO TORRES, C.I. N° 9.931.609.

Comuníquese y publíquese
Por el Ejecutivo Nacional



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 29JUL2015

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN N° 010780

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 78 numerales 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 27 de julio de 2015, al Vicealmirante **JOSÉ MANUEL SEQUEIRA DO SACRAMENTO**, C.I. N° **6.526.376**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, **COMANDO NAVAL DE EDUCACIÓN**, Código N° **05677**.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 29JUL2015

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN N° 010781

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 78 numerales 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 25 de julio de 2015, al General de Brigada **GRACILIANO RUÍZ GAMBOA**, C.I. N° **5.687.013**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402, 403 y 404), que se giren

a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma,
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL EJÉRCITO, Código N° **29502**.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 29JUL2015

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN N° 010782

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y lo señalado en los artículos 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 16 de junio de 2015, al Capitán de Fragata **IGNACIO FERNÁNDEZ MORA**, C.I. N° **10.238.970**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, **"ESTACIÓN PRINCIPAL DE GUARDACOSTAS CARÚPANO"**, Código N° **03576**.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 29JUL2015

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN N° 010783

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78 numeral 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014 y lo señalado en los artículos 48 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República

Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 16 de junio de 2015, al Capitán de Navío **JOSÉ GREGORIO CARRIÓN ROJAS**, C.I. N° **11.144.114**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, **"ESTACIÓN PRINCIPAL DE GUARDACOSTAS PAMPATAR"**, Código N° **03577**.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 29JUL2015

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN N° 010785

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 78 numerales 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 25 de julio de 2015, al General de División **CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ STAPULIONIS**, C.I. N° **6.900.729**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, **COMANDO TERRESTRE DE OPERACIONES**, Código N° **29600**.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
DESPACHO DEL MINISTRO

Caracas, 29JUL2015

205°, 156° y 16°

RESOLUCIÓN N° 010786

El Ministro del Poder Popular para la Defensa, GENERAL EN JEFE VLADIMIR PADRINO LÓPEZ, nombrado mediante Decreto N° 1.346 de fecha 24 de octubre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.526 de fecha 24 de octubre de 2014, en ejercicio de las atribuciones que le confieren el artículo 78 numerales 19 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública de fecha 17 de noviembre de 2014, actuando de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 numeral 20 del Decreto N° 1.439 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de

la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.156 de fecha 19 de noviembre de 2014, habida consideración del artículo 17 del Decreto N° 1.401 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.154 de fecha 19 de noviembre de 2014, y lo señalado en los artículos 47 y 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, en concordancia con dispuesto en los artículos 6 y 7 del Decreto N° 1.410 con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinaria N° 6.155 de fecha 19 de noviembre de 2014,

RESUELVE

ÚNICO: Designar a partir del 25 de julio de 2015, al General de División **PABLO JOSÉ PEÑA CHAPARRO**, C.I. N° **6.901.163**, como responsable del manejo de los Fondos de Funcionamiento (Partidas 402 y 403), que se giren a la Unidad Administradora Desconcentrada sin delegación de firma, **6TO. CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO**, Código N° **29513**.

Comuníquese y publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,



VLADIMIR PADRINO LÓPEZ
General en Jefe
Ministro del Poder Popular
para la Defensa

MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA EL TURISMO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL TURISMO

DESPACHO DE LA MINISTRA

RESOLUCIÓN N° 052

CARACAS, 23 DE JULIO DE 2015

205°, 156° y 16°

La Ministra del Poder Popular para el Turismo, designada mediante Decreto N° 1.705 de fecha 7 de abril de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.634 de la misma fecha, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 78, numeral 26 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1.- Delegar al ciudadano **SAMUEL CETINA MANRIQUE**, titular de la cédula de identidad N° **V- 6.173.691**, en su carácter de Viceministro de Proyectos y Obras Turísticas de este Ministerio designado mediante Decreto N° 1.801, de fecha 3 de junio de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.674 de igual fecha, las atribuciones y firmas de los actos y documentos concernientes que a continuación se indican:

1. Emitir y suscribir los actos administrativos referentes al otorgamiento de Factibilidad Socio Técnica y Conformidad Turística.
2. Emitir y suscribir los actos administrativos referentes a la improcedencia del otorgamiento de la Factibilidad Socio Técnica y Conformidad Turística.
3. Emitir y suscribir oficios relacionados con solicitudes de consignación de requisitos para continuar con los trámites administrativos inherentes a la Factibilidad Socio Técnica y Conformidad Turística.
4. Certificar copias de los actos administrativos de otorgamiento de Factibilidad Socio Técnica y Conformidad Turística, así como cualquier otra documentación que repose en el Despacho del Viceministro de Proyectos y Obras Turísticas.
5. Coordinar la contratación, desarrollo, ejecución, seguimiento y supervisión de las obras turísticas.
6. Suscribir y recibir correspondencia externa dirigida a organismos públicos y privados en función de su gestión.
7. Revisar los actos motivados previstos en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas para la contratación directa de obras turísticas.

8. Supervisar y controlar los gastos operativos, transferencia de recursos y aprobación de proyectos de obras turísticas.

Artículo 2.- Queda a salvo lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Delegación de Firmas de los Ministros del Ejecutivo Nacional y artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, respecto de los actos y documentos cuya firma no puede ser delegada.

Artículo 3.- Los actos y documentos firmados de conformidad con esta Resolución, deberán indicar, bajo la firma del funcionario delegado, la fecha y número de esta Resolución, y de la Gaceta Oficial donde haya sido publicada, según lo establece el artículo 18 numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 4.- La designación y delegación contenida en la presente Resolución será ejercida por el prenombrado ciudadano a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 5.- La presente Resolución deroga la Resolución N° 007 de fecha 5 de febrero de 2014, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.354 de fecha 12 de febrero de 2014.

Comuníquese y Publíquese.
Por el Ejecutivo Nacional,


MARLENY JOSEFINA CONTRERAS HERNÁNDEZ
MINISTRA DEL PODER POPULAR
PARA EL TURISMO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DESPACHO DEL MINISTRO

FECHA: 29/07/2015

N° 556

205ª, 156ª y 16ª

RESOLUCIÓN

De conformidad con el Decreto Presidencial N° 1.213, de fecha 02 de septiembre de 2014, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.489, de fecha 03 de septiembre de 2014, los artículos 65 y 78, numerales 13, 19 y 27 del Decreto N° 1.424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, en los artículos 5, numeral 2; 19 en su último aparte y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.522 de fecha 06 de septiembre de 2002, este Despacho,

RESUELVE

Artículo 1.- Designar al ciudadano **Ely Franci López Guzmán**, titular de la Cédula de Identidad N° V- 11.369.846, como Director General Encargado de Aplicaciones del Conocimiento y las Tecnologías, adscrito al Despacho de la Viceministra para la Investigación y la Aplicación del Conocimiento de este Ministerio.

Artículo 2.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del 01 de julio de 2015.

Comuníquese y Publíquese,
Por el Ejecutivo Nacional.



MANUEL A. FERNÁNDEZ M.

Ministro del Poder Popular para Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
Decreto N° 1.213, de fecha 02 de septiembre de 2014
Gaceta Oficial N° 40.489 de fecha 03 de septiembre de 2014

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN

	República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Alimentación Corporación Venezolana de Alimentos, S.A. JUNTA INTERVENTORA	PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA
		NUMERO
		001

Caracas, 16 de julio de 2015

Años 205º, 156º y 16º

Providencia Administrativa 001

En ejercicio de la atribución conferida en los artículos 8º numerales 2 y 6, y 9º numeral 16, del Decreto N° 1.272, de fecha 23 de septiembre de 2014, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.503, de fecha 23 de septiembre de 2014, además de las contenidas en artículo 141 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los artículos 10 y 128, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; quienes suscriben, actuando con el carácter de miembros de la **Junta Interventora de la Corporación Venezolana de Alimentos S.A., (CVAL, S.A.)**, designados mediante Resolución N°: DM/N° 024-15, de fecha 02 de junio de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.703, de fecha 15 de julio de 2015.

En vista que se hace necesario designar un AUDITOR INTERNO para la Unidad de Auditoría Interna de la **Corporación Venezolana de Alimentos, S.A. (CVAL, S.A.)**, el cual tendrá calidad de INTERINO, hasta tanto sea provisto el cargo del titular mediante concurso, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable en la materia.

En vista que el ciudadano Ministro del Poder Popular para la Alimentación, aprobó mediante Punto de Cuenta N° 0017-15, de fecha 18 de junio de 2015, la designación de Auditor Interno, en concordancia con las facultades establecidas el aparte 1, literal 4 de la Resolución N° 01-00-000068 de la Contraloría General de la República, de fecha 15 de abril de 2010, contentiva de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.408 de fecha 22 de abril de 2010, y el artículo 17 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

RESUELVE

Artículo 1º.- Designar al ciudadano **ENGER JOHNSON CÁRDENAS MONTES**, titular de Cédula de Identidad N° V- 12.935.192, como AUDITOR INTERNO en calidad de INTERINO de la Unidad de Auditoría Interna de la **Corporación Venezolana de Alimentos, S.A. (CVAL, S.A.)**, hasta tanto sea provisto el cargo del titular mediante concurso, de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable en la materia.

Artículo 2º.- El ciudadano **ENGER JOHNSON CÁRDENAS MONTES**, anteriormente identificado, será responsable del ejercicio de las atribuciones conferidas en el Capítulo VIII de la referida Resolución N° 01-00-000068 de fecha 15 de abril de 2010 de la Contraloría General de la República, contentiva de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de las Unidades de Auditoría Interna, y en las Cláusulas 67 y 68 de los Estatutos de la **Corporación Venezolana de Alimentos, S.A. (CVAL, S.A.)**, modificados mediante Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 16, de fecha 08 de Agosto de 2013, debidamente inscrita en el Registro Mercantil Primero del Estado Lara, en fecha 28 de marzo de 2014, bajo el N°: 48, Tomo 16-A, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°: 40.391, de fecha 10 de abril de 2014.

Artículo 3º.- Los actos y documentos firmados de conformidad con esta Providencia, deberán indicar de forma inmediata bajo la firma del funcionario, la fecha y el número de la presente Providencia, así como la fecha y el número de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela donde haya sido publicada.

Artículo 4º.- La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir del 02 de junio de 2015.

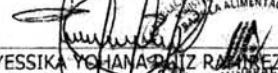
Por la Junta Interventora de la **CORPORACIÓN VENEZOLANA DE ALIMENTOS, S.A. (CVAL, S.A.)**:


HEBER AGUILAR SUÁREZ
Presidente de la Junta Interventora


ANIBAL DARÍO FUENTES FERNÁNDEZ
Miembro Principal


MARY CARMEN GARCÍA URBANO
Miembro Principal


MARINELLY MEDINA MÁRQUEZ
Miembro Principal


YESSIKA YOHANA RUÍZ RAMÍREZ
Miembro Principal

	República Bolivariana de Venezuela Ministerio del Poder Popular para la Alimentación Corporación Venezolana de Alimentos, S.A. JUNTA INTERVENTORA	PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA
		NUMERO
		002

Caracas, 16 de julio de 2015

Años 205º, 156º y 16º

Providencia Administrativa 002

En ejercicio de la atribución conferida en los artículos 8º numerales 2 y 6, y 9º numeral 16, del Decreto N° 1.272, de fecha 23 de septiembre de 2014, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.503, de fecha 23 de septiembre de 2014, además de las contenidas en artículo 141 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y los artículos 10 y 128, del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública; quienes suscriben, actuando con el carácter de miembros de la **Junta Interventora de la Corporación Venezolana de Alimentos S.A., (CVAL, S.A.)**, designados mediante Resolución N°: DM/N° 024-15, de fecha 02 de junio de 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.703, de fecha 15 de julio de 2015.

En vista que es una de las misiones que tiene la Junta Interventora, es la de mantener la continuidad de las operaciones de la **Corporación Venezolana de Alimentos S.A., (CVAL, S.A.)**, proveyendo lo necesario para evitarle cualquier perjuicio.

En vista de que es obligación de la Junta Interventora, el impedir las complicaciones en las operaciones de las actividades que desarrolla la empresa intervenida.

En vista que la Junta Interventora de la **Corporación Venezolana de Alimentos S.A., (CVAL, S.A.)**, se yergue como su máxima autoridad debiendo velar por el logro de sus cometidos en materia de seguridad alimentaria, aplicando la revisión, rectificar y reimpulso del funcionamiento y control de la corporación, para cumplir con su misión de generar una cadena agroproductiva nacional que integre la producción primaria, industrialización y comercialización.

En vista de que corresponde a esta Junta Interventora, el nombramiento del personal de confianza necesario para garantizar actividades productivas, de procesamiento, comercialización y demás actividades que desarrolla esta empresa, tendientes a garantizar el acceso oportuno y permanente de los alimentos a la población, con el objeto de alcanzar para el pueblo, la mayor suma de felicidad posible, haciéndose necesario continuar con el desarrollo de las atribuciones correspondientes a las diferentes Vicepresidencias de la Empresa.

ACUERDA

Artículo 1º. Designar a los siguientes ciudadanos, en los cargos de Dirección que se mencionan:

CARLOS RAMÓN RONDÓN, titular de la cédula de identidad N° 5.448.579, como Vicepresidente de Producción y Servicios Agrícolas.

RAMÓN ANTONIO MÉNDEZ BARAZARTE, titular de la cédula de identidad N° 17.456.639, como Vicepresidente de Fomento Ganadero.

IVONNE ALEJANDRA CAMERO PÉREZ, titular de la cédula de identidad N° V-16.075.513, como Vicepresidenta Industrial.

YOHANNY RAFAEL GONZÁLEZ ASCANIO, titular de la cédula de identidad N° V-14.169.059, como Vicepresidente de Distribución Nacional.

ROBERT MIGUEL QUERALES, titular de la cédula de identidad N° V-9.425.515, como Vicepresidente de Formación Técnica, Política y Miliciana.

Artículo 2º. La designación aquí realizada constituye una medida para la gestión administrativa de Dirección de la empresa en apoyo a la Junta Interventora, por lo que cesarán en sus cargos, una vez concluida la Intervención de la **CORPORACIÓN VENEZOLANA DE ALIMENTOS, S.A. (CVAL, S.A.)**.

Artículo 3º. Los ciudadanos designados mediante la presente Providencia, en los cargos Directivos de la Interventada **CORPORACIÓN VENEZOLANA DE ALIMENTOS, S.A. (CVAL, S.A.)**, deberán firmar los actos y documentos inherentes al cargo, cumplir con las atribuciones conferidas en el Documento Constitutivo Estatutario de la Empresa, las Leyes de la República Bolivariana de Venezuela, así como coadyuvar en la ejecución del Decreto que ordena la Intervención de la referida.

Artículo 4º. Los actos y documentos que los prenombrados funcionarios firmen de conformidad con esta Providencia Administrativa, deberá indicar inmediatamente, bajo la firma, nombre de quien lo suscribe y la titularidad con que actúa, la fecha y el número de la Providencia Administrativa, según lo establece el artículo 18, numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Artículo 5º. La presente Providencia Administrativa entrará en vigor a partir del 03 de junio de 2015, en atención al Punto de Cuenta N° 0018-15 de la misma fecha, el cual fue aprobado por la máxima autoridad del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN**, dada la adscripción de la **CORPORACIÓN VENEZOLANA DE ALIMENTOS, S.A. (CVAL, S.A.)**, de conformidad con el Decreto N° 1.764 de fecha 13 de mayo de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.659, de fecha 13 de mayo de 2015.

Por la Junta Interventora de la **CORPORACIÓN VENEZOLANA DE ALIMENTOS, S.A. (CVAL, S.A.)**:

HEBER AGUILAR SUAREZ
Presidente de la Junta Interventora

ANIBAL DARIO FUENTES FERNÁNDEZ
Miembro Principal

MARY CARMEN GARCÍA URBANO
Miembro Principal

MARINELLY MEDINA MARQUEZ
Miembro Principal

YESSIKA YOHANA RAMÍREZ
Miembro Principal

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE GESTIÓN AGROALIMENTARIA
(SUNAGRO)

205º, 156º, 16º

Caracas, 08 días de mayo de 2015

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 011-15

El Superintendente Nacional De Gestión Agroalimentaria (SUNAGRO), ciudadano HOMAR FARAHÓN VIERA RODRÍGUEZ, titular de la cédula de identidad N° V-15.201.489, designado mediante Decreto N° 1.595 de fecha 04 de febrero de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.170 Extraordinario, de la misma fecha; en ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 13 del artículo 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Sistema Nacional Integral Agroalimentario, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.150 Extraordinario, de fecha 18 de noviembre de 2014, en concordancia con lo previsto en los artículos 14 al 18 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario, de fecha 19 de noviembre de 2014, y los artículos 15 y 17 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas, dictado mediante Decreto N° 6.708 de fecha 19 de mayo de 2.009, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.181 de la misma fecha; esta Superintendencia,

RESUELVE

Artículo 1. Se constituye con carácter permanente la Comisión de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (SUNAGRO), la cual tendrá como atribuciones, ejecutar los procedimientos regulados en la Ley de Contrataciones Públicas, para la adquisición de bienes, la contratación de servicios y ejecución de obras.

Artículo 2. La Comisión de contrataciones estará integrada por tres (03) miembros principales y sus suplentes, en la cual estará representada el área jurídica, económico-financiera y técnica, conforme se especifica a continuación:

MIEMBROS PRINCIPALES	MIEMBROS SUPLENTE	ÁREA
BEATRIZ MARGARITA ALVAREZ NIETO C.I. V-6.515.834	SOUKY DAYANA URBANEJA CELEDON C.I. V-18.494.512	JURÍDICA
BERIOSKA KATIUSKA BARRIENTOS PRATO C.I. V-17.492.298	LUIS ENRIQUE CABRERA C.I. V-9.880.743	ECONÓMICA-FINANCIERA
BASTIDAS BERRIOS CARLOS EDUARDO C.I. V-10.526.566	ADOLFO ENRIQUE PALACIOS ASTUDILLO C.I. V-10.634.754	TÉCNICA

Artículo 3. Se designa a la ciudadana **MARQUIS COROMOTO LEAL GONZALEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-21.159.807, como Secretaria Principal de la Comisión de Contrataciones; quien actuará con derecho a voz, mas no a voto.

Artículo 4. Los Miembros de la Comisión de Contrataciones podrán designar un Equipo Técnico, para analizar las ofertas recibidas, dependiendo de la particularidad y complejidad de cada proceso de contratación, conforme a lo establecido en el artículo 17, del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 5. La Comisión de Contrataciones tendrá las atribuciones contempladas en el artículo 15 del Decreto con rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 6. La Secretaria o el Secretario de la Comisión de Contrataciones tendrá las atribuciones contempladas en el artículo 16 del Decreto con rango Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas.

Artículo 7. Los miembros de la Comisión de Contrataciones serán solidariamente responsables con la máxima autoridad por las recomendaciones que se presenten y sean aprobadas.

Artículo 8. Cada uno de los miembros que conforman la Comisión de Contrataciones deberá guardar la debida reserva y confidencialidad de la documentación presentada ante la Comisión, así como los informes, opiniones y deliberaciones que se realicen con ocasión de los procedimientos de contrataciones.

Artículo 9. La Comisión de Contrataciones se constituirá válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y sus decisiones se tomaran con el voto favorable de la mayoría.

Artículo 10. El miembro que disienta de una decisión, lo manifestara en el mismo acto, debiendo razonar los motivos de su disenso en el acta respectiva.

Artículo 11. La presente Providencia Administrativa entrara en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial.

Comuníquese y Publíquese.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE GESTIÓN
AGROALIMENTARIA (SUNAGRO)
205°, 156°, 16°

Caracas, 15 de mayo de 2015

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 013/15

El Superintendente Nacional De Gestión Agroalimentaria, ciudadano **HOMAR FARAHÓN VIERA RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-15.201.489**, designado mediante Decreto N° 1.595 de fecha 04 de febrero de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.170 Extraordinario, de la misma fecha; en el ejercicio de sus atribuciones que le confiere el artículo 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014 en concordancia con lo establecido en el artículo 62 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario, de fecha 19 de noviembre de 2014; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.154 Extraordinario, de fecha 19 de noviembre de 2014, así como, los artículos 48 y 51 del Decreto N° 3.776 de fecha 18 de julio de 2005, mediante la cual se dicta el Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario, de fecha 12 de agosto de 2005, y en ejecución de las competencias atribuidas por el numeral 12 del artículo 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Sistema Nacional Integral Agroalimentario, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.150 Extraordinario, de fecha 18 de noviembre de 2014,

RESUELVE

Artículo 1. Se designa a la ciudadana: **BERIOSKA KATIUSKA BARRIENTOS PRATO**, titular de la cédula de identidad N° **V-17.492.298**, **CUENTADANTE Y DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN INTERNA**, de la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria.

Artículo 2. Se delega las atribuciones y firmas de los actos y documentos que a continuación se indican:

1. Cuentadante de la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria.
2. Los actos relativos a los procedimientos de selección de contratistas para la contratación de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, para la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (SUNAGRO).
3. La firma de los contratos de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, para la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (SUNAGRO).
4. La firma de los convenios a suscribirse entre la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (SUNAGRO) y los organismos del Estado.
5. La firma de contratos de trabajo y contratos de Honorarios



HOMAR FARAHÓN VIERA RODRÍGUEZ

Superintendente Nacional de Gestión Agroalimentaria

Decreto N° 1.595, de fecha 04 de febrero de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.170 Extraordinario, de la misma fecha

Profesionales, que tengan por objeto la prestación de servicios a la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (SUNAGRO). Asimismo, la facultad de rescindir los contratos de personal y de Honorarios Profesionales, previo cumplimiento de la normativa legal vigente que rige la materia.

6. Los movimientos de personal, permisos, conformación de horas extras de trabajo de conformidad con la Ley.
7. La ordenación de los gastos inherentes a la administración del sistema de recursos humanos y de gestión de la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (SUNAGRO), hasta por un monto de Quince Mil Unidades Tributarias (15.000 U.T.)

8. La certificación de documentos, copias y otros documentos relacionados con los contratos y acreencias no prescritas.
9. Controlar, dirigir y garantizar la ejecución de los programas de mantenimiento preventivo, correctivo y de servicios básicos e internos, conforme a los requerimientos de la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (SUNAGRO).

Para la ejecución y validez de las facultades delegadas en el presente artículo se debe contar con la previa aprobación del Superintendente Nacional de Gestión Agroalimentaria (SUNAGRO).

Artículo 3. El presente acto de delegación no conlleva ni entraña la facultad de subdelegar las atribuciones conferidas.

Artículo 4. El funcionario objeto de esta delegación, presentará mensualmente al Superintendente Nacional de Gestión Agroalimentaria, o cuando así le sea requerido, un informe detallado de los actos y documentos sobre los cuales ejercerá la presente delegación.

Artículo 5. Los actos y documentos suscritos por la ciudadana delegada, que constituyan el ejercicio de la presente delegación, deberán indicar bajo la firma de éste, la fecha y el número de esta Providencia, así como de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela donde hubiera sido publicada.

Artículo 6. Según corresponda la funcionaria delegada procederá a registrar su firma en la Oficina Nacional del Tesoro y en la Contraloría General de la República, si fuera el caso, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario, de fecha 12 agosto de 2005.

Artículo 7. La presente Providencia entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,

HOMAR FARAHÓN VIERA RODRÍGUEZ

Superintendente Nacional de Gestión Agroalimentaria
Decreto N° 1.595, de fecha 04 de febrero de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.170 Extraordinario, de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE GESTIÓN AGROALIMENTARIA
(SUNAGRO)

205°, 156°, 16°

Caracas, 25 de mayo de 2015

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 014/15

El Superintendente Nacional de Gestión Agroalimentaria (SUNAGRO), ciudadano **HOMAR FARAHÓN VIERA RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-15.201.489, designado mediante Decreto N° 1.595 de fecha 04 de febrero de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.170 Extraordinario, de la misma fecha; en ejercicios de las atribuciones conferidas en los numerales 8 y 12 del artículo 14 y el artículo 16 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Sistema Nacional Integral Agroalimentario, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.150 Extraordinario, de fecha 18 de noviembre de 2014; en concordancia con lo establecido en el artículo 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014;

RESUELVE

Artículo 1. Se designa al ciudadano: **JOSÉ LUIS CRECENCIO HERNÁNDEZ PEROZO**, titular de la Cédula de Identidad N° V-18.465.942, **INTENDENTE DE REGISTRO, OPERACIÓN Y APOYO TÉCNICO**, de la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria.

Artículo 2. Funciones y deberes del Intendente, Operación y Apoyo Técnico de la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria:

1. Ejecutar medidas y políticas que garanticen a toda la población la disponibilidad, acceso, intercambio y distribución equitativa de los alimentos a nivel nacional, así como la promoción de actividades que coadyuven a la agricultura sustentable y sostenible y de esa manera garantizar el derecho a la alimentación conforme a lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Agroalimentaria.

2. Controlar y supervisar, los servicios de distribución e intercambio, tales como, la recepción, acondicionamiento, beneficio, matanza, almacenamiento, acopio, empaque, despachos, transporte y levantamiento y procesamiento de información relativa a todas las fases del proceso de intercambio y distribución para asegurar el abastecimiento nacional.

3. Verificar y determinar que la comercialización de productos agroalimentarios cumpla un proceso eficiente con el fin de minimizar el impacto de los costos y cumpla con la normativa establecida para el cálculo de los precios justos al consumidor.

4. Asegurar la producción nacional de productos agroalimentarios con el propósito de atender la satisfacción de las necesidades básicas de la población y a su vez, integrar y coordinar con todos los actores asociados al proceso de producción nacional, a fin de generar información que coadyuve al logro de las metas y objetivos trazados en materia agroalimentaria.

5. Promover la exportación de productos agroalimentarios, cuando la producción nacional de los mismos sea suficiente, la demanda interna se considere satisfecha y exista un excedente en la producción nacional.

6. Verificar el control de la importación de productos agroalimentarios e insumos para la producción agroalimentaria, cuando no haya producción nacional de los mismos o la producción nacional de éstos sea insuficiente.

7. Realizar la revisión constante de los precios internacionales, las compras del sector público y privado, a los fines de examinar y suministrar la información sobre su incidencia en los precios de los productos agroalimentarios.

8. Ejercer la vigilancia de la cantidad de productos y existencia real que consta en los espacios de almacenamiento y resguardo de las empresas sujetas a la obligación de informar y mantener actualizados sus inventarios, en atención a las exigencias del Sistema Integral de Control Agroalimentario implementado como plataforma tecnológica.

9. Examinar la asignación de los recursos extraídos de la naturaleza de origen animal, vegetal o mineral destinados a los procesos productivos de la agroindustria para ser transformados en productos o bienes de consumo en materia agroalimentaria a nivel nacional.

10. Velar y controlar el buen desarrollo y funcionamiento del Sistema Integral de Control Agroalimentario (SICA).

11. Controlar y llevar el registro y control de todas las personas naturales y jurídicas de derecho público y privado que procesen, distribuyan, almacenen y comercialicen productos agroalimentarios, a los fines de mantener el sistema de información y estadísticas para su seguimiento y evaluación.

12. Establecer sistemas de seguridad y resguardo, para el uso adecuado de las guías de movilización previamente aprobadas por el Superintendente.

13. Brindar apoyo y soporte técnico a las personas naturales y jurídicas que lo soliciten en materia de asesoramiento, en las áreas de importación, producción, distribución, comercialización, y demás áreas que se requiera.

14. Coadyuvar en la ejecución de los procedimientos de verificación, inspección y fiscalización que lleva a cabo la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (SUNAGRO).

15. Las demás funciones que le sean instruidas por el Superintendente Nacional de Gestión Agroalimentaria y demás leyes, reglamentos y otros actos administrativos en materia de su competencia.

Artículo 3. La presente Providencia entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.



HOMAR FARAHÓN VIERA RODRÍGUEZ

SUPERINTENDENTE NACIONAL DE GESTIÓN AGROALIMENTARIA

Decreto N° 1.595, de fecha 04 de febrero de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.170 Extraordinario, de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE GESTIÓN AGROALIMENTARIA (SUNAGRO)

Caracas, 18 días de junio de 2015

205°, 156°, 16°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 029-2015

El Superintendente Nacional De Gestión Agroalimentaria, ciudadano **HOMAR FARAHÓN VIERA RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-15.201.489**, designado mediante Decreto N° 1.595 de fecha 04 de febrero de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.170 Extraordinario, de la misma fecha; en ejercicios de las atribuciones conferidas en los numerales 8 y 12 del artículo 14 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Sistema Nacional Integral Agroalimentario, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.150 Extraordinario, de fecha 18 de noviembre de 2014; en concordancia con lo establecido en el artículo 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014;

Ordena

Artículo 1. La designación de la ciudadana: **SOUKY DAYANA URBANEJA CELEDON**, titular de la Cédula de Identidad N° **V-18.494.512**, en el cargo de **DIRECTORA DE DESPACHO ENCARGADA (E)**, de la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (SUNAGRO).

Artículo 2. Las Funciones y deberes de la Directora del Despacho (E) de la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria, se indican a continuación:

1. Planificar, coordinar, controlar y dirigir la asistencia logística y administrativa del Despacho del Superintendente, actuando en forma conjunta con las demás dependencias.
2. Administrar la información, documentación y correspondencia del Despacho del Superintendente y dirigir el sistema de archivo y correspondencia general en conjunto con la Dirección de Archivo General.
3. Coordinar, preparar, y tramitar la agenda de todos los asuntos que el Superintendente juzgue conveniente atender personalmente, así como la correspondencia y demás documentos para su firma.
4. Efectuar el trabajo de coordinación que el Superintendente instruya con el equipo del Nivel de Apoyo y del Nivel Sustantivo.
5. Supervisar la coordinación de Seguridad para preservar la integridad física del Superintendente, en articulación con la Dirección General de Seguridad.
6. Apoyar al Superintendente en la dirección, orientación, supervisión y control, así como efectuar el registro y seguimiento inherente a las actividades del Despacho de la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (SUNAGRO).
7. Hacer seguimiento a las decisiones del Superintendente y verificar que se ejecuten oportunamente en las Direcciones Administrativas de la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria (SUNAGRO).
8. Examinar todos los asuntos que el Superintendente disponga presentar ante el Directorio.

9. Las demás que le confiera la Ley y el Superintendente Nacional de Gestión Agroalimentaria en materia de su competencia.

Artículo 3. Los actos y documentos suscritos por la ciudadanía Directora deberán indicar bajo la firma de éste, el número de Providencia Administrativa, la fecha de suscripción, el número y fecha de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, donde sea publicada.

Artículo 4. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,


HOMAR FARAHÓN VIERA RODRÍGUEZ
 Superintendente Nacional de Gestión Agroalimentaria
 Decreto N° 1.595, de fecha 04 de febrero de 2015, publicado en la
 Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.170
 Extraordinario, de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE GESTIÓN
AGROALIMENTARIA (SUNAGRO)

Caracas, 18 días de junio de 2015

205º, 156º, 16º

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 030-2015

El Superintendente Nacional de Gestión Agroalimentaria, ciudadano **HOMAR FARAHÓN VIERA RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° **V-15.201.429**, designado mediante Decreto N° 1.595 de fecha 04 de febrero de 2015, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.170 Extraordinario, de la misma fecha; en ejercicios de las atribuciones conferidas en los numerales 8 y 12 del artículo 14 y el artículo 16 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Sistema Nacional Integral Agroalimentario, publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.150 Extraordinario, de fecha 18 de noviembre de 2014; en concordancia con lo establecido en el artículo 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014;

ORDENA

Artículo 1. La designación del ciudadano: **ELIO CORBOVA ZERPA**, titular de la cédula de identidad N° **V-17.400.353**, **INTENDENTE DE FISCALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL** de la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria.

Artículo 2. Las Funciones y deberes del INTENDENTE DE FISCALIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL de la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria, se indican a continuación:

1. Informar al Superintendente de SUNAGRO en todo lo relativo a la materia de su competencia.
2. Coordinar y ejecutar los procedimientos de inspección y fiscalización en los lugares dedicados a la actividad agroalimentaria en todo el territorio de la República Bolivariana de Venezuela, así como la verificación de la información aportada por los sujetos de aplicación del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Sistema Nacional Integral Agroalimentario.
3. Tramitar los procedimientos administrativos correspondientes a los procedimientos de inspección y fiscalización, notificación, levantamiento de acta, verificación de conformidad, aplicación y ejecución de medidas preventivas.
4. Sustanciar los procedimientos administrativos sancionatorios.
5. Velar por el cumplimiento de las sanciones administrativas impuestas por la SUNAGRO, en el marco de su competencia.
6. Requerir a los sujetos de aplicación o terceros, que comparezcan ante sus oficinas a dar contestación a las preguntas que se les formulen o a reconocer firmas, documentos o bienes.
7. Articular con los demás organismos del Estado y con otras instituciones en materia de su competencia, siguiendo lineamientos del Superintendente de la SUNAGRO.
8. Coordinar y supervisar las inspecciones y fiscalizaciones de las oficinas regionales de SUNAGRO.
9. Ejecutar las Medidas Preventivas que instruya el Superintendente derivadas de los procedimientos de inspección y fiscalización previstas en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de Seguridad y Soberanía Alimentaria.

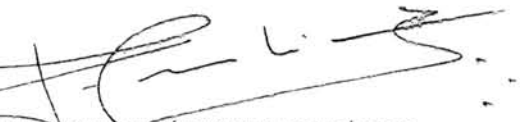
Artículo 3. El funcionario objeto de esta delegación, presentará mensualmente al Superintendente Nacional de Gestión Agroalimentaria, o cuando así sea requerido, un informe detallado de los actos y documentos sobre los cuales ejerza la presente delegación.

Artículo 4. Los actos y documentos suscritos por el prenombrado ciudadano, que constituyen el ejercicio de la presente delegación, deberán indicar bajo la firma de éste, la fecha y el número de la Providencia, y de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela donde hubiese sido publicada.

Artículo 5. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Artículo 6. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.


HOMAR FARAHÓN VIERA RODRÍGUEZ
 Superintendente Nacional de Gestión Agroalimentaria
 Decreto N° 1.595, de fecha 04 de febrero de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.170 Extraordinario, de la misma fecha.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA ALIMENTACIÓN
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE GESTIÓN
AGROALIMENTARIA (SUNAGRO)

Caracas, a los 11 días del mes de junio de 2015

205°, 156°, 16°

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA N° 031/2015

El Superintendente Nacional De Gestión Agroalimentaria (SUNAGRO), ciudadano **HOMAR FARAHÓN VIERA RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-15.201.489, designado mediante Decreto N° 1.595, de fecha 04 de febrero de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.170 Extraordinario, de la misma fecha; en ejercicios de las atribuciones conferidas en el artículo 14, numerales 8 y 12 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Sistema Nacional Integral Agroalimentario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.150 Extraordinario, de fecha 18 de noviembre de 2014; en concordancia con lo establecido en el artículo 34 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario, de fecha 17 de noviembre de 2014;

ORDENA

Artículo 1. La designación de la ciudadana **BEATRÍZ MARGARITA ÁLVAREZ NIETO**, titular de la cédula de identidad N° V-6.515.834, **CONSULTORA JURÍDICA ENCARGADA (E)** de la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria.

Artículo 2. Las Funciones y deberes de la **CONSULTORA JURÍDICA (E)** de la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria, se indican a continuación:

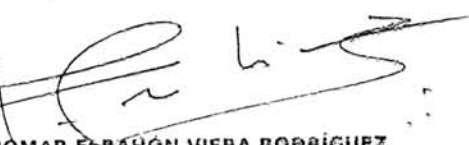
1. Asesorar y apoyar al Despacho del Superintendente, sobre todo asunto de contenido legal.
2. Redactar los proyectos de actos normativos, convenios, contratos, resoluciones, providencias administrativas y otros

- instrumentos jurídicos relacionados con la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria.
3. Elaborar dictámenes sobre los recursos administrativos que se interpongan contra la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria.
4. Compilar las Leyes, Decretos, Resoluciones y demás instrumentos jurídicos a fin de establecer un centro de documentación y consulta.
5. Emitir opinión jurídica sobre los procedimientos disciplinarios del personal administrativo, dependiente de la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria.
6. Certificar las copias de los actos y documentos que reposan en los archivos de su despacho, previa autorización del Superintendente.
7. Atender, previa sustitución y coordinación de la Procuraduría General de República, los asuntos judiciales y extrajudiciales en los que la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria sea parte en el proceso.
8. Rendir cuenta al Superintendente de todos los actos y documentos que suscriba durante el ejercicio de sus funciones.
9. Orientar y apoyar en materia legal a las dependencias administrativas de la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria.
10. Supervisar la ejecución de los procesos de Contrataciones Públicas de la Superintendencia Nacional de Gestión Agroalimentaria, previa autorización del Superintendente.
11. Las demás funciones que le confiera el Superintendente y normativas legales en la materia de su competencia.

Artículo 3. Los actos y demás documentos que la prenombrada ciudadana firme de conformidad con esta Providencia Administrativa, deberán indicar inmediatamente bajo la firma, el número de la Providencia Administrativa, la fecha y los datos de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela en la cual haya sido publicada.

Artículo 4. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.


HOMAR FARAHÓN VIERA RODRÍGUEZ
 Superintendente Nacional de Gestión Agroalimentaria
 Decreto N° 1.595, de fecha 04 de febrero de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.170 Extraordinario, de la misma fecha.

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 22 de julio de 2015
 Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1140

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

UNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **JOSÉ RAFAEL MALAVÉ SOJO**, titular de la cédula de identidad N° 6.545.283, quien se viene

desempeñando como **FISCAL PROVISORIO** en la Fiscalía Décima Quinta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico; a la **FISCALÍA MUNICIPAL PRIMERA** del Ministerio Público de la mencionada Circunscripción Judicial, con competencia territorial en los Municipios Autónomos José Tadeo Monagas y San José de Guaribe, y sede en la ciudad de Altavilla de Orituco, adscrita a la Fiscalía Superior de la citada entidad, cargo vacante, a partir del 03 de agosto de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de julio de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1173

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Trasladar al ciudadano Abogado **JESÚS ALBERTO CERNEÑO RAMOS**, titular de la cédula de identidad N° 10.823.673, quien se viene desempeñando como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la Fiscalía Octogésima Octava del Ministerio Público de Defensa Ambiental a Nivel Nacional; a la **FISCALÍA VIGÉSIMA SEGUNDA** del Ministerio Público a Nivel a Nacional, con competencia plena, cargo vacante, a partir del 03 de agosto de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 08 de julio de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1045

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **GLADIMAR ANÉLICA BALOA RODRÍGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 19.963.764, **ABOGADO ADJUNTO I** en la Fiscalía Vigésima Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en Valle de La Pascua.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 03 de agosto de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 09 de julio de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1050
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **JOSÉ WUALTER KRAUS BETANCOURT**, titular de la cédula de identidad N° 12.907.329, **ABOGADO ADJUNTO A** en la **FISCALÍA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Trujillo, con sede en Valera, cargo creado. El referido ciudadano se viene desempeñando como Mensajero en la citada Fiscalía.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 03 de agosto de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 09 de julio de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1051
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO INSPECTOR** a la ciudadana **BLANCA NATALY GUEVARA GROPEZA**, titular de la cédula de identidad N° 11.689.479, en la Dirección de Inspección y Disciplina, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Provisorio en la Fiscalía Centésima Décima Quinta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 03 de agosto de 2015.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 09 de julio de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1054

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **MÓNICA DAYANA GUERRA ARCE**, titular de la cédula de identidad N° 14.050.207, **ABOGADO ADJUNTO A** en la **FISCALÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA** del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia en materia de Ejecución de la Sentencia, cargo creado.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03 de agosto de 2015.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 09 de julio de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1056

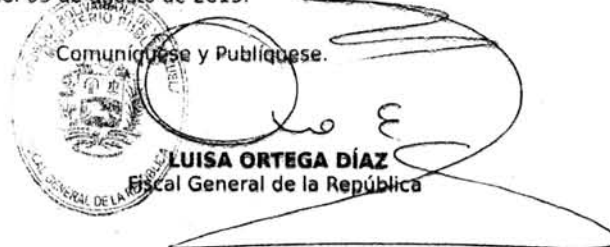
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **LEGNA DESIRET MEDINA RENGIFO**, titular de la cédula de identidad N° 20.362.203, **ABOGADO ADJUNTO A** en la **FISCALÍA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03 de agosto de 2015.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 09 de julio de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1063

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **FRANCY JHOSELYNE RÍOS RAMÍREZ**, titular de la cédula de identidad N° 19.244.596, **ABOGADO ADJUNTO A** en la **FISCALÍA TRIGÉSIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03 de agosto de 2015.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 09 de julio de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1065

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO A** al ciudadano **MARLON IRVIN RODRÍGUEZ RUIZ**, titular de la cédula de identidad N° 9.344.336, en la **FISCALÍA DÉCIMA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Táchira, con sede en San Cristóbal.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03 de agosto de 2015.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 10 de julio de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1073

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **KHARLOS MASSIELE OCHOA LINAREZ**, titular de la cédula de identidad N° 20.640.544, **ABOGADO ADJUNTO A** en la **FISCALÍA SÉPTIMA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa, con sede en Acarigua, cargo creado.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 03 de agosto de 2015.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 13 de julio de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1081
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **ELIZABETH AIDY DELGADILLO UZCÁTEGUI**, titular de la cédula de identidad N° 19.314.198, **ABOGADO ADJUNTO A** en la Fiscalía Centésima Vigésima Quinta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, cargo vacante.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 03 de agosto de 2015.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 14 de julio de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1095

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano **ALDO FRANCISCO LEIVA HERNÁNDEZ**, titular de la cédula de identidad N° 21.028.456, **ABOGADO ADJUNTO A** en la **FISCALÍA OCTOGÉSIMA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 03 de agosto de 2015.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 13 de julio de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1082
LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **EMERSON ANDRÉS PRATO PARADA**, titular de la cédula de identidad N° 14.217.559, en la **SALA PARA COORDINAR LAS ACTUACIONES DE LAS FISCALÍAS CON COMPETENCIA PARA INTERVENIR EN LAS FASES INTERMEDIA Y DE JUICIO ORAL**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, cargo creado.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03-08-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 16 de julio de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN Nº 1104**LUISA ORTEGA DÍAZ**

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **OCIBELK KORZAKOK SEIJAS SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 12.394.032, en la **FISCALÍA CENTÉSIMA QUINCUGÉSIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia para la Defensa de la Mujer, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03-08-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 16 de julio de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN Nº 1107**LUISA ORTEGA DÍAZ**

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO I** a la ciudadana **LISBETH DEL VALLE RUÍZ SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 16.513.491, en la Fiscalía Novena del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Barinas, con sede en Barinas. La referida ciudadana se viene desempeñando como Oficinista en la Fiscalía Octava del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 03 de agosto de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 16 de julio de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN Nº 1109**LUISA ORTEGA DÍAZ**

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **REINA JOSEFINA RODRIGUEZ ACOSTA**, titular de la cédula de identidad Nº 12.747.733, **ABOGADO ADJUNTO A** en la Fiscalía Septuagésima Primera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03 de agosto de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 20 de julio de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN Nº 1125**LUISA ORTEGA DÍAZ**

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **DINORKIS YOLANDA LÓPEZ LARA**, titular de la cédula de identidad Nº 18.248.227, **ABOGADO ADJUNTO I** en la **FISCALÍA SEGUNDA** del Ministerio Público para actuar ante la Sala Plena y las Salas de Casación y Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03 de agosto de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 21 de julio de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1127

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO IV** a la ciudadana **YEIMY PATRICIA CARRERO ÁNGEL**, titular de la cédula de identidad N° 18.493.531, en la **COORDINACIÓN DE DELITOS GRAVES Y CONTRA LA PROPIEDAD** de la Dirección de Delitos Comunes, adscrita a la Dirección General de Actuación Procesal de este Despacho. La referida ciudadana se viene desempeñando como Especialista de Proyectos en la Coordinación de Contrataciones y Servicios de la Dirección de Administración y Servicios.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 03 de agosto de 2015.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 21 de julio de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1129

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JUAN CARLOS QUERALEZ BENÍTEZ**, titular de la cédula de identidad N° 16.850.458, en la **FISCALÍA OCTAVA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en La Victoria y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03-08-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 21 de julio de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1130

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ MUJICA**, titular de la cédula de identidad N° 18.105.866, en la **FISCALÍA TERCERA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa, con sede en Acarigua y competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Primera del Ministerio Público del Segundo Circuito de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03-08-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 21 de julio de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1131

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **MARYOLY DEL CARMEN BRICEÑO SÁNCHEZ**, titular de la cédula de identidad N° 16.444.583, **ABOGADO ADJUNTO I** en la Fiscalía Décima Tercera del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Mérida, con sede en Mérida, cargo creado.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 03 de agosto de 2015.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 21 de julio de 2015
 Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1132

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **JESSIKA ANDREÍNA PAZ NAVARRO**, titular de la cédula de identidad N° 17.302.735, **ABOGADO ADJUNTO III** en la Coordinación de Vehículos de la Dirección de Delitos Comunes, adscrita a la Dirección General de Actuación Procesal de este Despacho. La referida ciudadana se viene desempeñando como Asistente de Asuntos Legales IV en la Fiscalía Sexagésima Novena del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

La presente designación, tendrá efectos administrativos a partir del 03 de agosto de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 21 de julio de 2015
 Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1133

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **MARÍA GABRIELA VILLASANA BUSTAMANTE**, titular de la cédula de identidad N° 15.736.518, en la **FISCALÍA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en Maracay y competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Trigésima Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03 de agosto de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 21 de julio de 2015
 Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1134

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO II** a la ciudadana **ALGLEDYS DEL VALLE BASTARDO GUTIÉRREZ**, titular de la cédula de identidad N° 19.238.608, en la **COORDINACIÓN DE DELITOS MENOS GRAVES**, de la Dirección de Delitos Comunes, adscrita a la Dirección General de Actuación Procesal de este Despacho, cargo vacante.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 03 de agosto de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
 Despacho de la Fiscal General de la República
 Caracas, 21 de julio de 2015
 Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1135

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **JOSÉ ANTONIO PÉREZ MENDOZA**, titular de la cédula de identidad N° 17.485.324, en la **FISCALÍA DÉCIMA TERCERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Apure, con sede en Guasdalito y competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Civil e Instituciones Familiares, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03 de agosto de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
 Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 22 de julio de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1138

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **MAURICIO JAVIER CAMACHO QUEVEDO**, titular de la cédula de identidad N° 19.278.561, en la **FISCALÍA DÉCIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Mérida, con sede en Mérida y competencia en Penal Ordinario, Víctimas Niños, Niñas y Adolescentes, cargo vacante.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 03-08-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 22 de julio de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1139

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **CARLA ALEJANDRA FLORES YBRAHIM**, titular de la cédula de identidad N° 13.727.039, en la **SALA DE FLAGRANCIA**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Los Teques, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Asistente Administrativo II en la Fiscalía Primera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03-08-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 22 de julio de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1141

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

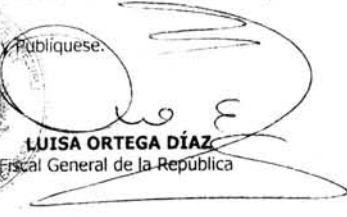
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **YARITZA COROMOTO GÓMEZ OCANTO**, titular de la cédula de identidad N° 13.825.780, en la **FISCALÍA CENTÉSIMA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, Civil e Instituciones Familiares, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03 de agosto de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 23 de julio de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1146

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

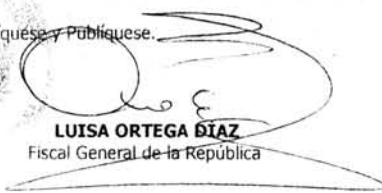
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **OSCAR ELÍAS ÁLVAREZ OSIO**, titular de la cédula de identidad N° 11.124.137, en la **FISCALÍA DÉCIMA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Guárico, con sede en San Juan de Los Morros y competencia en materia Contra la Corrupción, Bancos, Seguros y Mercado de Capitales, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Quincuagésima Tercera del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03-08-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 23 de julio de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1148

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **DÁYISO FERNANDO RODRÍGUEZ ARRIECHI**, titular de la cédula de identidad N° 15.976.178, en la **FISCALÍA NONAGÉSIMA TERCERA** del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia en materia Contra la Corrupción, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03 de agosto de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de julio de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1153

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **JESÚS GUSTAVO ESTRADA GARCÍA**, titular de la cédula de identidad N° 12.716.585, en la **FISCALÍA CENTÉSIMA QUINCUGÉSIMA NOVENA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia de Proceso, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la citada Fiscalía.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03-08-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de julio de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1184

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **ALEXANDRA BORROMÉ CABELLO**, titular de la cédula de identidad N° 11.517.060, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Los Teques y competencia en materia Contra la Corrupción, Bancos, Seguros y Mercado de Capitales, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03-08-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de julio de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1155

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **DANISA FABIOLA REVILLA BRAVO**, titular de la cédula de identidad N° 14.094.506, en la **FISCALÍA DÉCIMA PRIMERA** del Ministerio Público del Segundo Circuito de la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa, con sede en Acarigua y competencia en materia de Proceso, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima del Ministerio Público del mencionado Circuito de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03-08-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 27 de julio de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN Nº 1156

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **JOHANA YESMIL ARAUJO ZAMBRANO**, titular de la cédula de identidad Nº 13.321.628, en la **FISCALÍA VIGÉSIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con sede en Guarenas y competencia en Penai Ordinario, Víctimas Niños, Niñas y Adolescentes, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03-08-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 28 de julio de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN Nº 1157

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

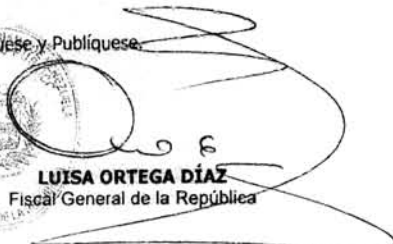
En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO C** a la ciudadana **WENDY CAROLINA QUINTERO MÉNDEZ**, titular de la cédula de identidad Nº 14.406.708, en la Dirección de Protección de Derechos Fundamentales, adscrita a la Dirección General de Actuación Procesal de este Despacho.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 03 de agosto de 2015.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 28 de julio de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN Nº 1162

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **RODOLFO ANDRÉS CAVALLARO ÁVILA**, titular de la cédula de identidad Nº 17.392.847, en la **FISCALÍA SEXAGÉSIMA SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 03-08-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 28 de julio de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN Nº 1163

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **KAREN GIOLEMAR NÚÑEZ VINCI**, titular de la cédula de identidad Nº 18.070.877, en la **FISCALÍA DÉCIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Aragua, con sede en Villa de Cura y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03 de agosto de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de julio de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1165

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **ABOGADO ADJUNTO I** a la ciudadana **NOREVY DEL VALLE CORTEZ VALDIVIA**, titular de la cédula de identidad N° 17.961.829, en la Dirección de Protección de Derechos Fundamentales, adscrita a la Dirección General de Actuación Procesal de este Despacho, cargo creado.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03 de agosto de 2015.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de julio de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1166

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **JUAN MANUEL INFANTE BOADA**, titular de la cédula de identidad N° 17.620.073, en la **FISCALÍA CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia en materia para la Defensa de la Mujer, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Centésima Trigésima Tercera del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03-08-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de julio de 2015

Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1167
LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **IVÁN DE JESÚS TORO DUGARTE**, titular de la cédula de identidad N° 11.952.286, en la **FISCALÍA MUNICIPAL PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Mérida, con competencia territorial en los Municipios Pueblo Llano, Miranda, Rangel y Cardenal Quintero de la citada Circunscripción Judicial, además, el Municipio Urdaneta correspondiente al estado Trujillo, y Parroquias del estado Barinas, Altamira de Cáceres y Calderas, ubicadas en el Municipio Bolívar; adscrita a la Fiscalía Superior de la Circunscripción Judicial del estado Mérida, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Superior de Investigación, adscrito a la mencionada Fiscalía Superior.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 03-08-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de julio de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1168

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **MARALI PATRICIA CHIRINOS PABÓN**, titular de la cédula de identidad N° 19.195.144, en la **FISCALÍA SÉPTIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante. La referida ciudadana se viene desempeñando como Abogado Adjunto A en la Fiscalía Quincuagésima Sexta del Ministerio Público a Nivel Nacional, con competencia plena.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03-08-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.


LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de julio de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1169

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **VÍCTOR JOSÉ LÓPEZ**, titular de la cédula de identidad N° 13.158.611, en la **FISCALÍA QUINCUGÉSIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Abogado Adjunto A en la Dirección General de Actuación Procesal de este Despacho.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03-08-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de julio de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1171

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** a la ciudadana Abogada **MARVIN EMPERATRIZ GONZÁLEZ BARRIOS**, titular de la cédula de identidad N° 12.399.162, en la **FISCALÍA MUNICIPAL SEXTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Miranda, con competencia territorial en el Complejo Urbanístico Ciudad Belén y sede en la ciudad de Guarenas, adscrita a la Fiscalía Superior de la citada Circunscripción Judicial. La referida ciudadana se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Municipal Quinta del Ministerio Público de la citada Circunscripción Judicial.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 30-07-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de julio de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1172

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **JANETH CAROLINA RUIZ TORREALBA**, titular de la cédula de identidad N° 15.573.703, en la **FISCALÍA MUNICIPAL PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia territorial en las Parroquias Santa Rosalía, Santa Teresa, Altavilla y Catedral del Municipio Libertador, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03 de agosto de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de julio de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1174

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **RUTH ESTHER CABALLERO REALES**, titular de la cédula de identidad N° 18.833.237, en la **FISCALÍA QUINTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, con sede en Maracaibo y competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03 de agosto de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de julio de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1175

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL PROVISORIO** al ciudadano Abogado **JUAN LEONARDO AGRINZONES HERRERA**, titular de la cédula de identidad N° 13.639.367, en la **FISCALÍA SEGUNDA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy, con sede en San Felipe y competencia plena, cargo vacante. El referido ciudadano se viene desempeñando como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Sexagésima Novena del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03 de agosto de 2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de julio de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1178

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** al ciudadano Abogado **JOSÉ LEONARDO PARRA SERRANO**, titular de la cédula de identidad N° 17.443.824, en la **FISCALÍA DÉCIMA PRIMERA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, con competencia plena, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03-08-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de julio de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1179

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la ciudadana Abogada **CARLA NATHALY OVIEDO RANGEL**, titular de la cédula de identidad N° 19.356.189, en la **UNIDAD DE DEPURACIÓN INMEDIATA DE CASOS**, adscrita a la Fiscalía Superior del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, cargo vacante.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03-08-2015 y hasta nuevas instrucciones de esta Superioridad.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 30 de julio de 2015
Años 205° y 156°
RESOLUCIÓN N° 1182

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Criminóloga **JESSIKA KARLA PINGET BARRIOS**, titular de la cédula de identidad N° 13.170.596, **SUBDIRECTORA EN LA ESCUELA NACIONAL DE FISCALES DEL MINISTERIO PÚBLICO**, adscrita a este Despacho, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo dispuesto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. La referida ciudadana se viene desempeñando como Especialista en el Despacho de la Fiscal General de la República.

La presente designación tiene efectos administrativos a partir del 30-07-2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 07 de julio de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1038

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado **CHRISTOPHER JOSÉ TROCONIS IZQUIERDO**, titular de la cédula de identidad N° 6.814.105, **DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL (ENCARGADO)**, adscrito a la Vicefiscalía, a partir del 03-08-2015 y hasta la reincorporación de su titular ciudadana Abogada Argenia Mercedes Santos Lovera. El referido ciudadano se viene desempeñando como Subdirector en la citada Dirección.

Igualmente, conforme a lo establecido en los artículos 25, numeral 20 y, 122 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, delego en el nombrado ciudadano, la firma tanto de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, como de las copias certificadas expedidas por este Organismo, mientras esté Encargado de la referida Dirección.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 16 de julio de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1102

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana **MARÍA TERESA MOLINOS SANDOVAL**, titular de la cédula de identidad N° 19.231.873, **JEFE DE LA DIVISIÓN DE INGENIERÍA**, en la Coordinación de Proyectos de Infraestructura de la Dirección de Infraestructura y Edificación, adscrita a la Vicefiscalía, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. La referida ciudadana se viene desempeñando como Ingeniero Civil I en la citada División.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03 de agosto de 2015.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 20 de julio de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1123

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Licenciada **ARACELIS DE JESÚS ÁVILA VELÁSQUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 7.292.356, **JEFE DE DIVISIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO GUÁRICO**, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público. La referida ciudadana se viene desempeñando como Contabilista Jefe en la mencionada Unidad.

La referida ciudadana, actuará como Cuentadante de la Unidad Administradora Desconcentrada, Código 23014, con sede en San Juan de Los Morros, e igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, delego en la aludida ciudadana, la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación.

El presente nombramiento tendrá efectos administrativos a partir del 03 de agosto de 2015.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 27 de julio de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1151

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Licenciado **WLADIMIR JOSÉ CARRILLO DUQUE**, titular de la cédula de identidad N° 13.583.690, **JEFE DE DIVISIÓN DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS (ENCARGADO)**, adscrito a la Coordinación de Actuaciones Periciales de la Dirección de Laboratorios Criminalísticos de este Despacho, a partir del 03-08-2015 y hasta la reincorporación del ciudadano Abogado Jhon Alexander Alejos Colmenárez. El ciudadano Wladimir José Carrillo Duque, se viene desempeñando como Experto en Peritaje Vehicular V en la citada División.

El mencionado ciudadano podrá actuar en el cumplimiento de sus funciones en cualquier lugar del territorio nacional y a su vez, le delego la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, mientras esté Encargado de la aludida División.

Comuníquese y Publíquese.



LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 27 de julio de 2015
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1152

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Licenciada **MARY CARMEN GARCÍA CRUCES**, titular de la cédula de identidad N° 10.383.637, **JEFE DE DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES (ENCARGADA)**, en la Unidad Criminalística Contra la Vulneración de Derechos Fundamentales del Área Metropolitana de Caracas, adscrita a la Dirección de Laboratorios Criminalísticos de este Despacho, a partir del 03-08-2015 y hasta la reincorporación del ciudadano José Ricardo Piña Méndez. La referida ciudadana se viene desempeñando como Investigador II en la citada Unidad.

Igualmente, conforme a lo establecido en el numeral 20 del artículo 25 de la aludida Ley Orgánica del Ministerio Público, delego en la nombrada ciudadana la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, mientras esté encargada de la mencionada División.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de julio de 2015
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1158

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Abogado **JOSÉ HUMBERTO MÁRQUEZ ACOSTA**, titular de la cédula de identidad N° 17.614.453, **ENLACE ESTADAL** en la Circunscripción Judicial del estado Aragua, de la Dirección de Gestión Social, adscrita a este Despacho, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 03 de agosto de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de julio de 2015
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1159

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Licenciada **HELEN ZYNAIDA GUILIANI SALAZAR**, titular de la cédula de identidad N° 9.864.034, **ENLACE ESTADAL** en la Circunscripción Judicial del estado Delta Amacuro, de la Dirección de Gestión Social, adscrita a este Despacho, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

El presente nombramiento, tendrá efectos administrativos a partir del 03 de agosto de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO

Despacho de la Fiscal General de la República
Caracas, 28 de julio de 2015
Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1161

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar al ciudadano Ingeniero **LUIYER ANTONIO CARRASCO COLMENAREZ**, titular de la cédula de identidad N° 21.296.788, **ENLACE ESTADAL** en la Circunscripción Judicial del estado Portuguesa, de la Dirección de Gestión Social, adscrita a este Despacho, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03 de agosto de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**MINISTERIO PÚBLICO**

Despacho de la Fiscal General de la República

Caracas, 28 de julio de 2015

Años 205° y 156°

RESOLUCIÓN N° 1164**LUISA ORTEGA DÍAZ****Fiscal General de la República**

En ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem.

RESUELVE:

ÚNICO: Designar a la ciudadana Técnico Superior Universitario **DARLYN DAYANA RÍOS DOMÍNGUEZ**, titular de la cédula de identidad N° 16.481.082, **ENLACE ESTADAL** en la Circunscripción Judicial del estado Yaracuy, de la Dirección de Gestión Social, adscrita a este Despacho, cargo de libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo previsto en el único aparte del artículo 3 del Estatuto de Personal del Ministerio Público.

La presente designación tendrá efectos administrativos a partir del 03 de agosto de 2015.

Comuníquese y Publíquese.

LUISA ORTEGA DÍAZ

Fiscal General de la República

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLII – MES X

Número 40.715

Caracas, lunes 3 de agosto de 2015

*Esquina Urapal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 32 Págs. costo equivalente
a 13,25 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

**EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela
advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe
del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.**